



DECRETO ALCALDICIO 001064

LITUECHE, 28 DE AGOSTO DE 2018.-

"Adquisición de banderas para Escuela  
Quelentaro".

DAEM: 0653.-  
28/08/2018

**CONSIDERANDO:**

- Considerando los Recursos de Ley SEP de Escuela Quelentaro.
- El Ord. N° 120 de fecha 16/082018, de la Directora del Establecimiento Educacional solicitando la compra de Podio, banderas y pendones.
- La aprobación de la compra por parte de la Encargada de la Subvención, con fecha 20/08/2018.
- El apoyo al desarrollo de los estudiantes.
- Dimensión: Convivencia Escolar.
- Sub dimensión Focalizada: Formación, Participación y Vida Democrática.
- Acción: Pertenencia e identidad de la Institución Escolar.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 278.
- Que, para cumplir con estos requerimientos es necesario operar bajo la modalidad de "Convenio Marco".
- Que, **MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LIMITADA**, cumple con estos requisitos.-
- El Decreto Alcaldicio N° 1048 de fecha 23/08/2018 que autoriza la adquisición.
- La Orden de Compra ID 5124-417-CM18 que fue aceptada por el proveedor.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 291.
- Que por error involuntario no se consideró la cantidad total de banderas.
- Que es necesario adquirir los productos.

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; El Artículo N° 14 del Reglamento Ley 19.886 "Convenio Marco": Las normas consagradas en la Ley No. 19.886: Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento: El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 06 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N°597 de fecha 9 de Mayo de 2018, que delega la firma bajo la fórmula Por Orden del Sr. Alcalde a la Administradora Municipal y sus posteriores Decretos Alcaldicios modificatorios.

**DECRETO:**

- 1.- Autorízase la contratación mediante modalidad **CONVENIO MARCO**, al siguiente oferente:

**MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LIMITADA**

- 2.- Gírese Orden de Compra a través del Portal Chilecompra a nombre de:

PROVEEDOR	RUT	MONTO	EN PALABRAS	N° O/C
MANUEL OGANDO PRODUCCIONES PUBLICITARIAS LIMITADA	76.805.650-1	\$ 197.921.-	Ciento noventa y siete mil novecientos veintiún pesos. Valor con IVA incluido.	5124-432-CM18

- 3.- Impútese el gasto al Subtítulo 22 Ítem 04 Asignación 999, cuenta denominada "Otros" con cargo a los Recursos de Ley SEP.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE**  
"Por orden del Sr. Alcalde"

**LAURA URIBE SILVA**  
Secretaria Municipal

**CLAUDIA SALAMANCA MORIS**  
Administradora Municipal